



Número 76

Martes 6 de Abril

AÑO DE 1948

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 15 de Marzo último, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de esa Capital, con motivo de la jubilación de la Matrona titular doña FELISA MARIN FABREGAT, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. — RESULTANDO, que la interesada ha prestado servicios durante más de 25 años sin llegar a 35 en los Ayuntamientos de Valencia de Alcántara y Cáceres, habiendo percibido como mayor sueldo el de 3.080 pesetas anuales, incluidos quinquenios. — CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Cáceres, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando ésta en la cantidad de 1.848 pesetas anuales, o sea, el 60 por 100 del sueldo regulador. Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios la interesada, deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Valencia de Alcántara, 29'48 psts. Cáceres, 124'51 pesetas. Cuyo total de 153'99 pesetas, equivalente a la dozava parte de la jubilación concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Cáceres, recaudando del de Valencia de Alcántara para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46 las cantidades que les corresponde aportar.

Lo que con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes, y el de

la interesada, significándole que el presente prorrateo deberá publicarse, a sus efectos, en el «Boletín Oficial» de esa provincia».

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento y a los efectos de lo ordenado.

Cáceres, 2 de Abril de 1948. — El Gobernador Civil, A. RUEDA. — Rubricado.

1285

## Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en la sesión celebrada el día 1.º de Marzo de 1948:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el Escalafón de funcionarios Provinciales totalizado en 31 de Diciembre de 1947.

Reconocer a don Francisco Hisado Villar, Mozo de Servicio de la Casa de Salud, el tercer quinquenio por años de servicios prestados a la Diputación.

Interesar de la Corporación Provincial de Ciudad Real, se haga cargo del menor Ramón Escobar Manzanares, por considerarse pernicioso para los demás acogidos del Colegio de San Francisco, su permanencia en el mismo.

Conceder a doña Rufina Clemente Calles, el prohijamiento solicitado.

Conceder a don José Durán Hologado, la emancipación del Colegio Provincial de San Francisco.

Autorizar la afiliación al Régimen Obligatorio del Seguro de Enfermedad de los funcionarios Provinciales que reúnan la condición de cabeza de Familia numerosas y que voluntariamente quieran ser afiliados a mencionado Seguro.

Conceder las autorizaciones solicitadas para realizar prácticas en el Hospital Provincial de Cáceres.

Aprobar las indicaciones formuladas por el Farmacéutico de la Bene-

ficiencia Provincial, sobre reposición de artículos a la Farmacia Provincial de Plasencia.

Que sea entregada a su hermana María Luisa Martín Fernández, la asilada Felisa Martín Fernández.

Que ingresen en el Colegio Provincial de la Inmaculada las niñas María del Carmen y Rufina Valle Rico y María Arnes Rodríguez, cuando por turno les corresponda.

Gestionar el ingreso de la niña anormal Josefa Augusto Mayordomo en algún establecimiento adecuado como el existente en Carabanchel Bajo, titulado «Fray Bernardino Alvarez», formulándose la petición a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.

Dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas con el ruego de que se realicen el proyecto de desviación de la línea férrea Madrid-Valencia de Alcántara-Lisboa, trozo de Casar de Cáceres-Cáceres, ya que el referido proyecto reviste máximo interés, tanto en lo que respecta a esta capital por las mejoras que proporcionan a los viajeros como también en el aspecto Turístico.

Manifestar al señor Director de la Escuela Superior de Avicultura de Arenys de Mar, que por no existir consignación en el Presupuesto vigente, no es posible atender a la petición que formula sobre creación de becas para jóvenes que sientan afición por la Avicultura.

Fijar la valoración de los precios a que han de abonarse los artículos objetos de suministro a fuerzas transeúntes por los pueblos de la provincia correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

Aprobar dietas y gastos de locomoción de varios funcionarios de esta Diputación, por distintos servicios prestados a la misma.

Aprobaa varias cuentas de abastecedores.

Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, trasladando otro del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, Presidente del Consejo del Fondo de Compensación Provincial,

comunicando que en la sesión del 17 de Febrero pasado, se acordó conceder a esta Diputación un anticipo a cuenta del cupo que en su día pueda corresponderle por aplicación de la regla segunda del artículo 194 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Aprobar la cuenta de obras de abastecimiento de aguas del pueblo de Cabezuela del Valle.

Aprobar varias cuentas de obras de varios caminos.

Desestimar las reclamaciones formuladas contra la estimación del arbitrio que grava la madera y leña y se continúen la acción para el cobro de las cantidades defraudadas, procediendo a la instrucción de los correspondientes expedientes de defraudación para la total determinación de la responsabilidad en que hayan incurrido los recurrentes.

Conceder anticipos de mensualidades a varios funcionarios de esta Diputación.

Devolver al Ayuntamiento de Valdemorales la cantidad ingresada demás en concepto de ayuda económica por la construcción del Hogar-Cuna Infantil.

Conder a don Benigno Carrondo, un donativo de 100 pesetas, importe de los gastos de traslado de un hijo suyo en el Sanatorio de Aguas de Busot (Alicante).

Que don Domingo Jiménez Sánchez, quede sustituido por don Francisco Elviro Meseguer, en el cargo de Vocal de la Comisión de Hacienda.

Satisfacer los gastos de adquisición de insignia concedida a Sor Josefa Flamarique Baigorri.

Acceder a lo solicitado por la Alcaldía de Alcántara, y que los gastos que origine la valoración de los terrenos objetos de expropiación para la construcción del camino de Mata Alcántara a Garrovillas, sean con cargo a esta Diputación.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 31 de Marzo de 1948. — El Presidente, LUIS R.-ARIAS.

1286



## Delegación de Trabajo

### INDUSTRIA DE CHOCOLATES, BOMBONES Y CAMELOS

En virtud de Orden Ministerial de 19 de Febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 del actual, los obreros pertenecientes a las industrias de chocolates, bombones y caramelos, se encuadran en el Montepío Nacional de Previsión Social de los trabajadores de las industrias lácteas.

Cáceres, 3 de Abril de 1948.—El Delegado de Trabajo, Juan Leal.

1287

### INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS

El «Boletín Oficial del Estado» de 1.º del actual, publica la Orden de 31 de Enero de este año, aprobando la Reglamentación Nacional por la que han de regirse las industrias fotográficas, la cual produce efectos desde el 1.º de Febrero.

Cáceres, 2 de Abril de 1948.—El Delegado de Trabajo, Juan Leal.

1288

## Jefatura Provincial de Sanidad

### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, en oficio circular de fecha 22 del pasado mes de Marzo, dice a esta Jefatura lo que sigue:

«Para la mayor eficacia de la cooperación y asistencia que los Organismos sanitarios provinciales y municipales, deben prestar a la Fiscalía Superior de la Vivienda y sus Dele-

gaciones provinciales, se servirá V. S. recordar a los Ayuntamientos y Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria en funciones de Inspectores municipales de Sanidad, el más exacto cumplimiento de las órdenes de 9 de Abril de 1937, y 24 de Marzo de 1938, así como la Base 29 de la vigente Ley de Sanidad.»

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los señores Alcaldes y Jefes Locales de Sanidad, de los pueblos de esta provincia.

Cáceres, 2 de Abril de 1948.—El Jefe Provincial de Sanidad, Eneetos Juárez.

1289

## Parque de Intendencia DE CACERES

### ANUNCIO

Hasta el día 25 del mes actual y a las once horas, se admiten ofertas para tomar parte en el concurso para la adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento y sus Depósitos, para el mes de MAYO próximo, en las cantidades y condiciones que están de manifiesto en las Oficinas del Detall, a disposición de quienes lo soliciten.

Cáceres, 5 de Abril de 1948.—EL COMANDANTE DIRECTOR. (24'60 pstas.)

1304

## Juzgados

### CORIA

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Coria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

se tramita expediente para acreditar la desaparición o el fallecimiento del soldado Anastasio López Ballinote, ocurrida al parecer el día 24 de Octubre de 1938, en el frente de Castellón, a consecuencia de las heridas recibidas por la acción del enemigo, en el cual se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas puedan dar antecedentes acerca de su desaparición o defunción, lo que deberán hacer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Coria a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Miguel Vegas.—Manuel R. de Fata y García Galán.

1290

### CORIA

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Coria (Cáceres) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar la defunción o desaparición de Manuel Serrano Serrano, natural de Torrejoncillo (Cáceres), desaparecido el día 10 de Febrero de 1943, frente al poblado Krasny-Bor (Rusia), cuando luchaba en la División Española de Voluntarios, y en el cual se ha acordado llamar por el presente a cuantas personas puedan dar antecedentes o informes acerca de su desaparición o fallecimiento, lo que deberán hacerlo en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al que este edicto aparezca inserto en este BOLETIN y en el «Oficial del Estado.»

Dado en Coria a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—

Miguel Vegas.—Manuel R. de Fata y García Galán.

1291

## Alcaldías

### PUERTO DE SANTA CRUZ

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en el mismo, se hace público que dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para ser examinado y oír reclamaciones.

Puerto de Santa Cruz, 31 de Marzo de 1948.—El Alcalde, Victor Villar R.

1292

### ALDEA DE TRUJILLO

#### Anuncio

Rendidas las cuentas de Presupuesto y Administración del Patrimonio de este Municipio y año de 1947, a los efectos del apartado 2.º del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, con todos sus justificantes.

Durante referido plazo y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos u observaciones que contra ellas puedan presentarse con arreglo a la Ley.

Aldea de Trujillo a 2 de Abril de 1948.—El Alcalde, Emilio del Río.

1293